

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE CABLES PARA UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN RUIJAS (T.M. VALDERREDIBLE, CANTABRIA), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**REF: TSA0077171**

**1. Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro de **diferentes tipos de cables para una instalación solar fotovoltaica en Ruijas (T.M. Valderredible, Cantabria)**, dentro del encargo "Proyecto de Instalación de paneles solares para el bombeo e instalación de hidrantes con equipo de telecontrol en la Comunidad de Regantes Ruijas-Ebro, T.M. Valderredible (Cantabria), encargado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por el SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A. (SEIASA).

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**2. Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se tramita el expediente mediante el **procedimiento Abierto Simplificado**.

**3. Justificación de la no división en lotes**

La ejecución no se divide en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

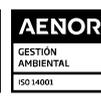
**4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los precios de proyecto y las mediciones del proyecto establecido en el encargo a Tragsa o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El impuesto aplicable es el 21 % de I.V.A.



Empresa adherida a



nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	m. Suministro en obra de cable unipolar de cobre flexible clase 5, tipo RZ1-K (AS) 0,6/1 kV de sección 1x240 mm <sup>2</sup> , tensión nominal 0,6/1kV, clase de reacción al fuego Cca-s1b, d1, a1, aislante de polietileno reticulado (XLPE) tipo DIX3 con cubierta libre de halógenos. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	30,000	23,900	717,00
1.2	m. Suministro en obra de cable unipolar de cobre flexible clase 5, tipo RV-K 0,6/1 kV de sección 1x185 mm <sup>2</sup> , tensión nominal 0,6/1kV, clase de reacción al fuego E <sub>ca</sub> , aislante de polietileno reticulado (XLPE) con cubierta de PVC. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	6.000,000	17,950	107.700,00
1.3	m. Suministro en obra de cable unipolar de cobre flexible clase 5, tipo RZ1-K (AS) 0,6/1 kV de sección 1x95 mm <sup>2</sup> , tensión nominal 0,6/1kV, clase de reacción al fuego Cca-s1b, d1, a1, aislante de polietileno reticulado (XLPE) tipo DIX3 con cubierta libre de halógenos. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	72,000	10,000	720,00
1.4	m. Suministro en obra de cable unipolar de cobre flexible clase 5, tipo RZ1-K (AS) 0,6/1 kV de sección 1x50 mm <sup>2</sup> , tensión nominal 0,6/1kV, clase de reacción al fuego Cca-s1b, d1, a1, aislante de polietileno reticulado (XLPE) tipo DIX3 con cubierta libre de halógenos. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	40,000	5,130	205,20
1.5	m. Suministro en obra de cable unipolar de cobre flexible clase 5, tipo RZ1-K (AS) 0,6/1 kV de sección 1x16 mm <sup>2</sup> , tensión nominal 0,6/1kV, clase de reacción al fuego Cca-s1b, d1, a1, aislante de polietileno reticulado (XLPE) tipo DIX3 con cubierta libre de halógenos. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	50,000	1,900	95,00
1.6	m. Suministro en obra de cable de cobre solar H1Z2Z2-K 1.500V de sección 1x16 mm <sup>2</sup> ( <b>cubierta color negro</b> ), tensión nominal 1,5/1,5 kVdc, clase de reacción al fuego E <sub>ca</sub> , con aislante y cubierta de material reticulado. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	310,000	2,000	620,00
1.7	m. Suministro en obra de cable de cobre solar tipo H1Z2Z2-K 1.500V de sección 1x16 mm <sup>2</sup> ( <b>cubierta color rojo</b> ), tensión nominal 1,5/1,5 kVdc, clase de reacción al fuego E <sub>ca</sub> , con aislante y cubierta de material reticulado. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	310,000	2,000	620,00
1.8	m. Suministro en obra de cable de cobre solar tipo H1Z2Z2-K 1.500V de sección 1x10 mm <sup>2</sup> ( <b>cubierta color negro</b> ), tensión nominal 1,5/1,5 kVdc, clase de reacción al fuego E <sub>ca</sub> , con aislante y cubierta de material reticulado. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	550,000	2,000	1.100,00
1.9	m. Suministro en obra de cable de cobre solar tipo H1Z2Z2-K 1.500V de sección 1x10 mm <sup>2</sup> ( <b>cubierta color rojo</b> ), tensión nominal 1,5/1,5 kVdc, clase de reacción al fuego E <sub>ca</sub> , con aislante y cubierta de material reticulado. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	550,000	1,500	825,00

1.10	m. Suministro en obra de conductor de cobre desnudo clase II para redes de tierra de 50 mm <sup>2</sup> de sección. Transporte y descarga por cuenta del adjudicatario. Según Pliego de Prescripciones Técnicas.	600,000	5,600	3.360,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>115.962,20</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>140.314,26</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>94.608,96 €</i>
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (3%)</i>	<i>2.838,27 €</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>97.447,23 €</i>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>12.668,14 €</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	<i>5.846,83 €</i>
<i>TOTAL CON C.G. y B.I.</i>	<i>115.962,20 €</i>

#### **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- Declaración responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Solvencia Económica y Financiera.**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos **tres** años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO SETENTA Y TRES MIL EUROS (173.000,00 €) IVA no incluido.**

- **Solvencia técnica.**

- **Trabajos realizados**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativas al **Código CPV 31320000 “Cables de distribución eléctrica”** ejecutados en los últimos **tres** años cuyo importe anual acumulado **en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución** sea igual o superior a **OCHENTA Y DOS MIL EUROS (82.000,00 €) IVA no incluido.** Dicha declaración deberá incluir relación de obras similares, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de las mismas.

- **Certificados de Control de calidad**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que, los materiales a suministrar, al estar incluidos dentro del campo de aplicación del Reglamento UE Nº305/2011, disponen de **Marcado CE**, para la evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones, según la norma **UNE-EN 50575**: Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego:

- **CABLE RZ1-K (AS): sistema de verificación 1+**, dichos requisitos se acreditarán mediante la aportación de la correspondiente **Declaración de prestaciones** emitida por el fabricante, para las características esenciales que sean necesarias según las normas aplicables.
- **CABLES RV-K y H1Z2Z2-K: sistema de verificación 3**, dichos requisitos se acreditarán mediante la aportación de las correspondientes **Declaraciones de prestaciones** emitidas por el fabricante, para las características esenciales que sean necesarias según las normas aplicables.

○ **Descripción de los productos a suministrar**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en los pliegos. El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre los productos ofertados que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, nivel de prestaciones y aspecto estético de los materiales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los materiales ofertados emitidas por el fabricante que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**6. Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

**Precio: 100 puntos**

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

**8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

- Se establece como condición especial, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

**9. Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia